



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

009

DECRETO Nº 35

Castro, 14 DE FEBRERO DEL 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.02.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	:	NICOLAS ANDRES MARTINEZ SANDOVAL
RUT	:	
ROL	:	3-546
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ARQUITECTO
DOMICILIO PARTICULAR	:	GAMBOA No. 500
DOMICILIO COMERCIAL	:	GAMBOA No. 500

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de El Departamento de Rentas y Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/POG/sja.-